



RESOLUCIÓN Nº 073 /2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE SERVIO TULIO GAMARRA ARANDA CON RUC Nº 2.492.037-1 COMO RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 03/2026 CON ID 476992 "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CAMINO EN EL DISTRITO DE FELIX PEREZ CARDOZO- AD REFERENDUM"

Villarrica, 19 de Enero de 2026.

VISTO:

El Dictamen del Comité Evaluador de Contrataciones en la cual recomienda la adjudicación del procedimiento MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 03/2026 con ID 476992 "Mejoramiento y mantenimiento de camino en el Distrito de Félix Pérez Cardozo - Ad Referéndum" acompañada de los antecedentes correspondientes.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 55, que "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.";

Que la Ley Nº 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", estable en la parte pertinente del Art. 55, ...///... La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución...///...;

POR TANTO;

EL GOBERNADOR DEL IV DEPARTAMENTO DE GUAIRA

RESUELVE:

Artículo 1º. ADJUDICAR el llamado a MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 03/2026 con ID 476992 "Mejoramiento y mantenimiento de camino en el Distrito de Félix Pérez Cardozo - Ad Referéndum" al oferente SERVIO TULIO GAMARRA ARANDA, por un monto total de \$342.000.841 (Guaraníes Trescientos millones ochocientos cuarenta y uno)-----

Artículo 2º. IMPUTAR el monto resultante de la presente contratación, que asciende a la suma \$ 342.000.841 (Guaraníes Trescientos millones ochocientos cuarenta y uno), a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados a la Gobernación de Guairá en el Rubro 521, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria. -----

Artículo 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----

ABG. TIMOTEO NILL
SECRETARIO GENERAL



LIC. CESAR LUIS SOSA FARIÑA
GOBERNADOR DE GUAIRA